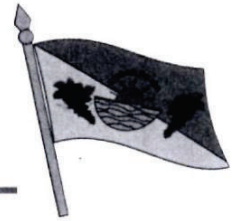




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2026-AMPI

ICA, 18 DE MAYO DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 142-2026-AMPI, de fecha 16 de mayo 2026, el Informe N° 028-2026-GM/MPI, del 15 de mayo 2026, el Informe N° 198-2026-OGRRHH/MPI, de fecha 14 de mayo 2026, el Informe N° 256-2026-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 13 de mayo del 2026, el Memorando N° 0473-OGRRHH-MPI, de fecha 13 de mayo del 2026, la Resolución N° 257-2026-AMPI, de fecha 15 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2026-AMPI, de fecha 15 de mayo del 2026, se da por concluida la designación del Abog. Javier Gustavo Vera Belli, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal, haciéndose necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida Gerencia.

Que, mediante los documentos del Visto, se ha cumplido con efectuar la Evaluación Curricular del profesional propuesto, por lo que es necesario, designar al Lic. Adm. Rolando José Mendoza Corzo, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto, y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. ADM. ROLANDO JOSÉ MENDOZA CORZO, en el cargo de confianza de: **GERENTE DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍTE UCHUÑA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE